

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

COMUNICACIÓN TECNICA Nº 3-JT-79

DE : JEFATURA TECNICA

A : JEFE DEPARTAMENTO TIERRAS FISCALES Y MENSURAS.

Por la presente se comunica que a partir del día 20 de mayo de 1979, el Departamento de Tierras Fiscales y Mensuras, exigirá, en todos los casos, la presentación de una copia testigo acompañando la tela original. A dicha copia se le colocará un sello, "Copia Testigo", no pudiéndose desglosar del legajo de mensura por ningún motivo.-

En las observaciones técnicas o dominiales que se realicen, se efectuará el control con la copia testigo mencionada.-

JEFATURA TECNICA, 18 de mayo de 1979.

FIRMADO POR : Agrim. CARLOS A. ENSINCK – JEFE TECNICO-

(Es copia fiel del original)